

**REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONA QUE  
INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO  
(PROGRAMA 01).**

**RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 5 9 7**

**TALCA, 1 8 AGO 2017**

**VISTOS:**

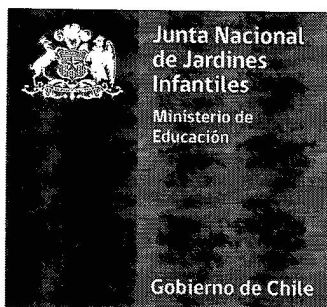
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto para el sector público para el año 2016; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N°015/601 de 24 de mayo de 1993, N° 015/761 de 14 de junio de 1993, N°015/372 de 28 de marzo de 1995 y N°015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta N° 015/0191 de 20 de octubre de 2015; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1- La necesidad de la Dirección Regional del Maule de contar con un Fondo Fijo, para efectuar pagos en efectivo por concepto de gastos en que se incurre en la salida de vehículos institucionales, correspondiente a Peajes, Estacionamientos e Imprevistos, comprendidos en el Subtítulo 22 cuenta "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y "Fletes".

2.- Que, el Subdirector de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de hoja de ruta ingresada con fecha 22 de marzo 2017, solicitó la dictación de una Resolución Exenta que asigne un fondo fijo por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) a la funcionaria doña Carmen Gloria Herrera Madariaga, Planta, Grado 11 de la E.U.R. que se desempeña como Profesional de Gestión con funciones de Jefatura dependiente de la Dirección Regional del Maule, por el periodo comprendido entre el 07 al 31 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

3.- Que en razón de su desempeño habitual, la funcionaria doña Carmen Gloria Herrera Madariaga, cuenta con la respectiva Póliza de Fidelidad de manejo de valores N° 331021 extendida por HDI Seguros, de acuerdo con lo dispuesto en el



artículo 61 letra I) de la Ley Nº 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

**RESUELVO:**

1.- **ASÍGNESE** para operar como fondo fijo a la funcionaria Carmen Gloria Herrera Madariaga, C.I. Nº 7.264.368-2, Grado 11 de la E.U.R. Profesional de Gestión con Jefatura dependiente de la Región del Maule, Póliza de Fianza Nº 331021, el monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) a fin de solventar gastos que generen los vehículos Institucionales de la Dirección Regional del Maule, a contar del 07 al 31 de Agosto de 2017.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 06, Asignación 002, cuenta "Mantenimiento y Reparación de Vehículo", y Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007 Subasignación 001 cuenta "Fletes" Programa 1 del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**AEEP/AMS/PHN/PHF-NAC/ana**

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes